

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0054371/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. (M.S) Mónica del Lourdes BOCCO, para dictar el curso "Elementos de Matemática Aplicada", correspondiente al Ciclo común de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 de noviembre, 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año y un día a convenir para el examen durante los meses febrero – marzo de 2012, con una carga horaria total de 50 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

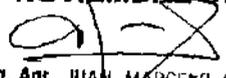
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. (M.S) Mónica del Lourdes BOCCO (Leg. N° 25561) Profesora Asociada con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Matemática, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural; a fin de dictar el curso "Elementos de Matemática Aplicada", correspondiente al Ciclo común de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 de noviembre, 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año y un día a convenir para el examen durante los meses febrero – marzo de 2012, con una carga horaria total de 50 horas. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Lic. (M.S) Mónica del Lourdes BOCCO, (Leg. N° 25561) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

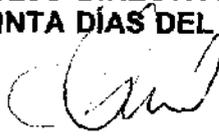
ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA